



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: RECURSOS HUMANOS
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NO. DE OFICIO: RH-S/N-03/2022.

CHARCAS, S.L.P., A 01 DE MARZO DEL 2022.

C.L.M.C. JORGE LUIS TORRES MORENO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.

PRESENTE. -

Quien suscribe Lic. Carlos Herrera Flores, Director del Departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Charcas, S.L.P., Administración Municipal 2021-2024.

Por medio de la presente, y de la manera más atenta me dirijo a usted para informarle la no generación de información, en el mes de febrero del año 2022, en el apartado de nombre **Hipervínculo a resolución de aprobación de la sanción del formato LTAIPSLP84XXIII**, lo anterior en términos de lo dispuesto por Los Artículos 3 fracción XIII, 60, 61 y 151, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, que establecen la obligación de entregar la información que obra en poder de los entes obligatorios.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo, agradeciendo las atenciones prestadas.

ATENTAMENTE



**RECURSOS
HUMANOS
CHARCAS, S.L.P.
2021-2024**

C. LIC. CARLOS HERRERA FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.